

ha observado Vcto inflexible Amante de la paz
y la justicia, decididamente adicto a la Constitu-
cion y Decretos soberanos, y por ultimo que
el Ayuntamiento lo juzga digno e idoneo de
obtener qualquiera Destino en la Judicatu-
ra

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta de
una Orden de la Diputacion Provincial en la que
se manda la Revision de las cuentas de
Propios y Arriendos de esta Villa del año ante-
rior, se acuerdo su cumplimiento y que al
efecto se oficie al Mayordomo de Propios
para que lo verifique a la mayor brevedad.

En este estado se hizo presente por el Sr. D.
Jindico, que mediante la escasez de fondos mun-
cipales que hai en esta Villa y a los gastos
necesarios y pago de Empleados propios, se for-
masen un presupuesto Documentado de Gastos
de Propios y Arriendos en cada año, y asimis-
mo el de los gastos que dicho fondo debe cubrir
con arreglo a instrucion, y encontrado el
deficit Resulto de la operacion se consulta-
se a la misma Diputacion Provincial que vuelva
el modo y forma de hacer efectivos los
Caudales que faltan. Abiéndose aprobado lo
demas Señores la proposicion acordaron
se hiciese asi y a los fines indicados.

En este Ayuntamiento se ha tratado univ-
ersalmente de hacer presente a la mencionada Di-

